



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Enero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 67/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00000400-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Jorge Atilio Franza, quien en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas solicita la designación por razones de servicio y cumulo de trabajo de la agente Marcela Alejandra De Salvo en el cargo de Secretaria de Cámara en la Secretaria General de ese Tribunal.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo N° 477/2021-SISTEA, la agente Marcela Alejandra De Salvo revista confirmada en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, conforme RP N° 826/2013.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Marcela Alejandra De Salvo, LP 4300 se desempeñe en el cargo de Secretaria de Cámara en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter transitorio, interino y extraordinario, por el término de un (1) año y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que ocurra primero.



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 67/2021